



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.123 de 2012

"Por la cual se promueve a un docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Adolfo Arrieta Carrascal** se encuentra vinculado a esta Institución como docente de tiempo completo, adscrito al Departamento de Educación y Humanidades;

Que mediante oficio CP196/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó la promoción del docente antes mencionado a la categoría Asociado, de conformidad con lo establecido en el literal j del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el artículo 1o del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2012, estudió la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover, a partir del 1o de mayo de 2012, a la categoría Asociado, al docente **ADOLFO ARRIETA CARRASCAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.741.558 adscrito al Departamento de Educación y Humanidades, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 16 puntos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez